

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Con fecha 4 de junio de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, a la vista del informe de valoración de las proposiciones presentadas al expediente CO-TA-24-007, cuyo objeto es el “*Servicio de control de calidad del plan de vigilancia de las aguas subterráneas de la Central Nuclear de José Cabrera*”, acordó proponer al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas.

Por lo anterior, la Directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar, por orden decreciente, las ofertas admitidas y valoradas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Nº Orden	Empresas	Puntuación
1	DRACE GEOCISA	94,97
2	ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E.	93,00

SEGUNDO. Requerir al licitador primer clasificado para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que exige el artículo 150.2 de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo